

D. Carlos López-Quiroga Teijeiro
Presidente de la Asociación
Española de Derecho Marítimo

Madrid, 16 de noviembre de 2023

Estimado Sr. López Quiroga,

Le agradezco su carta del 10 de octubre sobre el Convenio de Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo o Reglas de Rotterdam, adoptadas en Nueva York en 2008. Como sabe, España está comprometida con dicho instrumento jurídico.

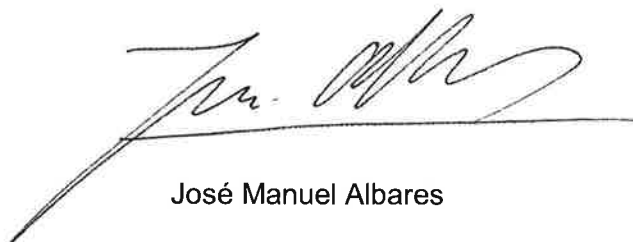
España fue el primer país que atendió a la declaración de la Comisión Europea y ratificó el convenio el 19 de enero de 2011. Asimismo, como señala su carta, la delegación española y el Profesor Rafael Illescas tuvieron un liderazgo destacado en la redacción de este importante texto internacional.

El compromiso de España con la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) de fomentar la modernización, armonización y unificación progresiva del derecho mercantil internacional es firme y se ejerce de manera proactiva en los foros relevantes.

Como ejemplo de este compromiso, con ocasión de la clausura de la Jornada sobre la aprobación del Convenio de Naciones Unidas sobre venta judicial de buques, co-organizada por la Comisión Europea y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, los días 23 y 24 en Madrid, durante nuestra Presidencia del Consejo, España manifestó su firme apoyo a las Reglas de Rotterdam y a la necesidad de avanzar en el número de ratificaciones del convenio.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar la firme voluntad de España de seguir trabajando en la promoción de la codificación del derecho mercantil, con el pleno convencimiento de que estos esfuerzos contribuyen a crear y mantener un marco jurídico transfronterizo robusto, elemento clave para facilitar el comercio y la inversión internacionales.

Atentamente,



José Manuel Albares